

APENDICE I

34.- 1891. Partición de los Montes del Cierzo.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 52-16

CA 10052716 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PARTICIÓN DE LOS MONTES DEL CIERZO

1891-1891

Nº 1467

PABLO GARCIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Y
AGENTE DE NEGOCIOS.

CAJ

Eslava, r. principal,

PAMEJONA.

10

11 Septiembre 1891

Dr. Ahualde de

Correla

Muy Sr. mio: Oportunamente recibí su favor recida fecha 1.º del actual y con toda la dignidad que me urge la venida de un comisionado del Ayuntamiento a' comparecer con el Abogado respecto al cobro de dicho pleito y si insiste en ello por que me pareciera regular que se celebrase la conferencia teniendo a la vista los autos que obraban en nuestro poder, los cuales tengo que devolver al Tribunal mañana, puesto que hoy expira el término del traslado que se me dispuso instrucción, y enseguida se entregaran al Pro. de Oñero con igual objeto.

Por consiguiente puede V. disponer cuando guste, igual ahora.

que dentro de dos meses, la verificación del referido concisionado, interviene únicamente con un par de días de anticipación, y será convenientemente traída copia íntegra o noticia detallada de las bases bajo las cuales se ha ultimado la transacción o arreglo entre el Ayuntamiento de Guadalupe y los de Escuintla, Mercurante y Rintruesigo, pues mi hermano Abogado fue a verlos en la Diputación y resulta que en el expediente no figuran tales bases ni nota de ellas.

Quedo enterado de lo demás y me refirto a sus órdenes apénas. S. I. G. B. y m.

Por mi hermano Pablo

Vincentio García



N.º 255

Contestado en 12 Feb.º que puede

señalar su conformidad con

Pablo García

la postación de Euclalá

AGENTE DE NEGOCIOS

Sofáta, 1, principal.

PAMPLONA

11 Febrero 1894

Dr. Alcalde de

Corella

Muy Sr. mío: El Procurador
del Ayuntamiento de Euclalá ha
presentado a la Audiencia
nuevo escrito manifestando
que a su parte interesa se conti-
nue la suspendida tramitación
del convalidado pleito referente
a los montes de Cierro y Argenson,
y el Tribunal, en providencia de
ayer notificada hoy, ha orde-
nado que los representantes de los
Municipios de Corella y Eiters

digame en términos de tres días si
están o no conformes con lo soli-
citado en el referido escrito.

En consecuencia mego a V. que
sin pérdida de correo se sirva de-
cirme si quiere o no que a nombre
de ese Ayuntamiento pongo
conformidad a la mencionada
solicitud de Euclaela.

Quedo a sus órdenes affec-

C. S. L. B. B. S. L. M.

Por mi herm. Pablo

Enoch García



Nº 1342

PABLO GARCIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Y
AGENTE DE NEGOCIOS.

W

Eslava, r. principal.

PAMPLONA.

W

17 Agosto 1894

Vr. Alcalde de

Corella

Muy V. mío: Despues de

confirmar el contenido de mi carta fecha 1 del
corriente me he a escribir con objeto de partici-
parle que mi hermano Abogado tiene ya
muy adelantado el estudio del caso de
pleito; de manera que, en el caso de que
hayan pensado que algun comisionado de
esa U. d. v. venga a conferenciar con el,
pueda hacerle cuando guste siempre que
anuncié su venida con dos dias de antelacion.

Debo advertir que el Procurador
del Ayuntamiento de Corella me anuncia
que tendria que aproximarnos al dia siguiente
de cumplir los quince que el Tribunal nos
da de plazo para instrucion, por lo cual
puede de solicitar, prorroga de otros quince

Je repete a mes ordres affines 4.4.9.6.2 m.

Je repete a mes ordres affines 4.4.9.6.2 m.

P. B. Davis

Nº 1275

PABLO GARCIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Y AGENTE DE NEGOCIOS.

403

Eslava, 1, principal.

PAMPLONA.

Agosto 1891

Por Abogado de
Coralla

Muy Sr. mo: D. Sr. de Sala,
Sr. Abogado ha hecho el apuntamiento o
extracto del pleito pendiente entre
Agust. y el de Eudela sobre division de
los Montes de Pienro y Agexson, cuyos
autos se me comunicaron acaso mañana
o pasado para instrucion y lo parare
al estudio de mi hermano Abogado, quien
ha de recutar cuando meos un mes para
examinar el asunto con la detencion debida
porque el pleito es muy voluminoso.

Esta misma circunstancia es causa
de que tambien los gaites sean mandados, como
que nada mas que por el apuntamiento

y reconocimiento he pagado al Sr. de Sala
y merecimientos y pido de prestas, por
cuya razon suplico a V. se sirva or-
denar que se me remitan fondos con
objeto de atender a las costas que se
causen a instancia de nuestra parte.

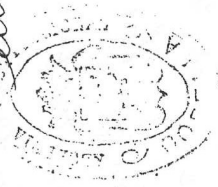
Queda a su disposicion a P. de M. de M.

P. de M. de M.
P. de M. de M.

Decreto. = Bonifacio de Agostini
de 1891 = Bonifacio de Agostini
de de fondos de la Deposi-
taria, y remesese lo que, sin
detrimento de los servicios
municipales, y con arreglo a
las necesidades mas apre-
miantes del pueblo, se provea

P. de M. de M.

en otra sesion.



P. de M. de M.

P. de M. de M.

No. 4. Ayuntamiento de
esta ciudad, de que certifico

P. de M. de M.
P. de M. de M.

Nº 1476

PABLO GARCÍA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

y

AGENTE DE NEGOCIOS.

W

Eslava, 1, principal.

PAMPLONA.

W

12 Septiembre 1891

Alcalde de Corella

Muy Sr. mio: Dos horas

después de haber enviado al correo mi carta de ayer llegó supe del lo que en aquella misa contestada.

Responiendo ahora en contestación, de acuerdo con mi hermano

Abogado, recomiendo a P.º que cuando venga el comisionado del Ayuntamiento traiga las copias de escritos que surtan la transmisión de la primera instancia se habrán entregado al Procurador de nuestra parte en el Juzgado, las cuales obraran en poder del

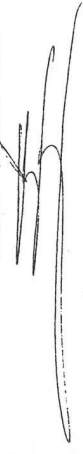
misimo Procurador o del Abogado
Sr. Finerera Huala. Convenida que
tambien traiga dicho comisionado
copia o noticia detallada del repuesto
de la cantidad que pago la Compañia
del Ferro-carril como indemnizacion
por la expropiacion de algunos terrenos
pertenecientes a los Montes de Cierro.

Hoy he devuelto los autos al
Tribunal y dentro de tres o cuatro dias
se comunicaran para instruccion al
Procurador de Tlaxera.

Suyo a ^{tenor} L. A. 9 M. S. M.

Por mi honor. Pacho

Vnsoho Huala



Nº 1391
PABLO GARCIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Y
AGENTE DE NEGOCIOS.

W

Estada, 1, principal.

PAMPLONA.

5

Enteado en 10 de Agosto
que en fuece se remite
fondos y se avisó al día
siguiente al Comisario

28 Agosto 1891.

A Sr. Alcalde de

Lorielha

Muy Sr. mío: No habiendo
recibido contestación a mis cartas de 4 y 17
del corriente, me parece oportuno participarle
que dentro de diez o doce días nos veremos
precisados a devolver los autos del pleito
sobre división de los montes de Uerzo y
Argenson, pues el Procurador de los de-
lincios que si no los desolvemos apresurara
su pérdida de momento en caso de transcurra
el término del traslado.

Mr. Hermanos Abogados ha
concluido ya el estudio de los autos y solo
aguarda a saber si viene o no algun
comisariado de ese Ayuntamiento.

Unos se vive. V. de unme

is que omnia circa del. particular y queda
nuestro oficio 14. 11. 9. 1. 2. m.

Blasco Garza

11.1670

Contratado en la capital de
correspondencia con lo acordado
en el día 2 de noviembre

Pablo García.

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Y
AGENTE DE NEGOCIACION.



Edad, 1.ª principal.

PAMPLONA.

21 Octubre 1891

D.º don Esteban de Corrella

Muy Sr. mío: Por este mismo
correo escribo a vuestro abogado al Sr. D. Juan
Esteban Barja manifestando que el defensor
de Fitero trata de pedir al Tribunal que
ordene sustituir los informes orales con ale-
gatos impresos; y apena de que pueda
valermente tardar, mas de un mes en
sustentarse ese incidente, conviene atender
preparados porque entonces no habrá
tiempo para ponerlos de acuerdo sobre el
particular.

Queda a las órdenes de V.º atento

P.º G.º D.º P.º M.

Por mi hermano Pablo

Vicente García

N.º 41

Pablo García

AGENTE DE NEGOCIOS

Solano, 1, principal.

PAMPLONA

3 Enero 1891

Don Alcalde de Corella

Muy Sr. mío: Recibo en este momento su atenta y favorable respuesta en cuya vista presentare el próximo lunes a la Audiencia un sencillo escrito manifestando que ese Ayuntamiento nada tiene que oponer al dictamen formulado por el Procurador del Municipio de Murciante.

Para evitar confusiones advierto que segun le comunicaba en mi anterior es el Ayuntamiento de Murciante no el de Cascaute como V. indica, el que se aprueba o existe de la apelación interpuesta en el caso de

pleito. Queda a las ordenes de V. atento P.º D.º L.º M.

Pablo García

N.º 136 Cumpimentado el día 20 Mayo

Pablo Garin

AGENTE DE NEGOCIOS

Osaka, 1, principal.

PAMPLONA

20 Mayo 1891

Sr. Alcalde de

Corcella.

Muy Sr. mio: Por la adjunta copia, cuya devolucion suplico, podra V. enterarse de la peticion que el Pro. de Tudela y el de Casanvieja Cintruénigo dirigen a esta Adu- dicencia en el convalidado pleito sobre division de los montes de Cierzo y Argemón: de esa solicitud se deduce que habiendo denestado los dichos pueblos interesados, el litigio ha de continuar entre Tudela por una parte y Corcella y Cierzo por otra.

Del

escrito presentado por los nu-
evos Procuradores en su ha con-
tido vista por tres dias, y ya que
no he podido aporrecular el caso
de hoy meigo a 'V. que son pérdida
de momento me diga cuanto acerca
del particular se oporca a la Corpa-
cion de su digna presidencia.

El repite a sus ordenes affme S. S.

A. B. S. M.

Jos. Rivas.

N.º 1074

Pablo García.

PROCURADOR DE LOS TERNIALES

y

AGENTE DE NEGOCIOS.



Salerno, 1.º Principul.

PAMPLONA.

11 Diciembre 1891

Sr. Alcalde de

Corella

Muy Sr. mío: Por haber sido trasladado a Bilbao el Sr. D. Tomás Urriaga se ha nombrado Ponente en el causabido pleito al Sr. Magistrado D. Angel Torrero, a quien uno de estos días se comunicarán los autos.

Lo avisó a V. para el debido conocimiento su apdo. del. q. b. d. m.

Por mi hon.º Pablo

Emilio García



(N.º 274)

En vista de la conformidad que con fecha 16 del actual, manifestó el señor Ingeniero agrónomo de esta Provincia, para reunirse en esta Ciudad con los representantes de los pueblos con quienes los montes de Cusco y Orge son y puros negando fuere dentro de los diez de esta semana, al objeto que se le indicaba, he escrito a dicho Sr. manifestándole se sirva concurrir a la Catedral Constitucional el lunes 21. del actual a las 10 de la mañana para cuyo día espero se sirva nombrar V.S. represente los que concurren a la misma, a fin de tratar con él.

est. de los asuntos penales,
y relacionados con los es-
presados y morales,

Quez que al 11 de Mayo 1891

Quinto P. R. R. R.

Mr. J. P. Quintanilla
Correll